

DECRETO **Nº** **1072/2022**
CRESPO (ER), 15 de Diciembre de 2022

VISTO:

Las actuaciones giradas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 007387 dictada por el citado organismo en el Expediente Nº 7/10.9414.752/JOC – NUC: 311447 de fecha 15 de Noviembre de 2022, se le concede el beneficio de JUBILACION ORDINARIA COMUN al agente Villanueva Jorge Humberto, D.N.I. Nº 10.941.752, Legajo Nº 253.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Art.1º.- Fijase el Cese de Servicios por haberse acogido al beneficio de la Jubilación Ordinaria Común, del agente Villanueva Jorge Humberto, D.N.I. Nº 10.941.752, Legajo Nº 253, para el día 31 de Enero de 2023.

Art.2º.- Notifíquese al interesado del otorgamiento del beneficio previsional y de la fecha de cese dispuesto en Art. 1º, personalmente o por cedula.

Art.3º.- Disponese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Pásese copia del presente Decreto a la Subdirección Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.